OTROSI MODIFICATORIO N°01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO N° 3521-21 Y ANEXO TÉCNICO A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EN LA MINUTA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO N° 3521-21

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA**
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**INVERSIONES LUCASENA SAS**
NIT	901218133-7
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
CEDULA	91.430.874 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR:	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS COP ($49.470.000 COP) INCLUIDO IVA**
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	CONTRIBUTIVA
DURACIÓN:	TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO
SUPERVISOR:	SECRETARIO DEL INTERIOR O QUIEN HAGA SUS VECES

Entre los suscritos a saber: **LEONARDO GOMEZ ACEVEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 79.499.000 expedida en Bogotá, en calidad de secretario del Interior del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 001 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. 238 de Julio 19 de 2021**, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en su calidad de **Contratante ACEPTACION DE OFERTA CONTRATO N°3521-, derivada del proceso de mínima cuantía MIN-031-2021,** y por otra parte, **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N°91.430.874 Expedida en Barrancabermeja; Representante Legal INVERSIONES LUCASENA SAS, NIT 901218133-7 de en su calidad de contratista, bajo la Aceptación de Oferta Contrato N° 3521-21,** hemos convenido celebrar el presente **OTROSI MODIFICATORIO N°01 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO N° 3521-21 Y ANEXO TÉCNICO A LA INVITACIÓN ELECTRÓNICA, LA ACEPTACIÓN DE OFERTA Y EN LA MINUTA ELECTRÓNICA DEL CONTRATO N° 3521-21,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a). Que la **Secretaría del Interior** efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente aclaratorio, tal y como se señala en el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1. **b)** Que el **Decreto N°. 238 de 19 de julio de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente: ***DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, JEFES DE OFICINA ASESORA Y DIRECTORES ADMINISTRATIVOS:*** *Delegar en los Secretarios de Despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficinas Asesoras del sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en la diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también*

para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, ***modificar,*** *suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar, y liquidar los contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales, y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión.* (Negrilla, cursiva y lineado fuera del texto original). **c) LUIS CARLOS SERRANO DUARTE, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N°91.430.874 Expedida en Barrancabermeja; en su calidad de contratista, bajo la Aceptación de Oferta Contrato N° 3521-21**, derivada del proceso de mínima cuantía MIN-031-2021, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", por un plazo inicial de DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Una vez verificada la información el Distrito estableció en el anexo técnico a la invitación electrónica en su cláusula 4.2 **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO-** El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

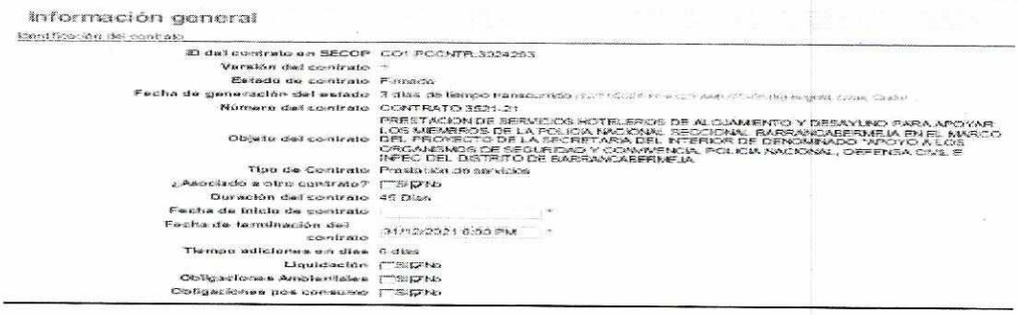
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar disponibilidad presupuestal, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

e) En la **ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO N° 3521-21** en el numeral 7: **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021. **f)** Que así mismo en la minuta electrónica en su acápite de INFORMACION GENERAL se estableció el plazo de duración del CONTRATO N° 3521-21 de un término de cuarenta y cinco (45) días calendario.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de cuarenta y cinco (45) días calendario, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.



Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3054263
Versión del contrato	*
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido
Número del contrato	CONTRATO 3521-21
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS HOTELEROS DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	SI NO
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 6:59 PM *
Tiempo adicional en días	0 días
Liquidación	SI NO
Obligaciones Ambientales	SI NO
Obligaciones pos consumo	SI NO

g) Que de igual forma en la aceptación de oferta contrato N°3521-21, en su numeral 4.-VALOR: PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA, quedo plasmado por error en letras **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS COP ($49.470.000 COP) INCLUIDO IVA**, y en el cuadro en el cual se relaciona el valor de la oferta en números de $49.970.000=

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.1	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1)PERSONA	UNIDAD	80	$ 129.000	$ 10.320.000
1.2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (2) PERSONAS	UNIDAD	270	$ 145.000	$ 39.150.000
				TOTAL	**$49.970.000**

h) Así mismo en el **NUMERAL 6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en la carta de comunicación de aceptación a la oferta n° 3521-21 del proceso de mínima cuantía invitación pública N° Min-031-2021, no quedo estipulado la fuente de financiación y de igual forma se observa un error en el valor en letras, tal y como quedo plasmado a continuación:

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-04947 de fecha 10 Septiembre de 2021, identificación presupuestal N°2.3-16.0102.01.01 por concepto de ***APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA,*** *cuyo objeto es:* ***"PRESTACION DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DE DENOMINADO "APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA",*** *por un valor* ***"CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOSIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($58.874.000 COP) INCLUIDO IVA equivalente a 64.80 SMMLV*** *aproximadamente.*

Por lo anteriormente expuesto, el Distrito de Barrancabermeja requiere **MODIFICAR** el presente contrato, siendo que el término establecido inicialmente a la invitación fue de **DOS (2) MESES**, De igual forma en el contrato electrónico N°3521-21 y la minuta de Aceptación de la Oferta Contrato 3521-21, se estipulado un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO** y dichas estipulaciones supera la vigencia fiscal del 2021, por tanto se hace necesario **MODIFICAR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, establecidos en el anexo técnico a la invitación electrónica, la aceptación de oferta y en la minuta electrónica del contrato N° 3521-21, las cuales quedaran** de la siguiente manera:

CARTA DE COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN A LA OFERTA N° 3521-21 DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN PÚBLICA N° MIN-031-2021

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA tiene la disponibilidad de prestar el servicio requerido al DISTRITO, será de de treinta y cinco (35) días calendario, o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2021.
Así mismo el distrito requiere **MODIFICAR** el numeral 4 de la minuta de Aceptación de la Oferta Contrato 3521-21, siendo que se digitalizo un valor total incorrecto de la tabla de la propuesta económica, por tal razón se requiere por parte de la administración a aclarar a fin de que no se genere error en el proceso contractual suscrito entre las partes, es por lo anterior que se requiere aclarar el numeral 4 de la carta de comunicación de la aceptación de la oferta contrato N° 3521-21 del proceso de mínima cuantía invitación publica MIN-031-2021, el cual quedara de la siguiente manera;

4.- VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS COP ($49.470.000 COP) INCLUIDO IVA**, incluidos costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato.

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1.1	HABITACIÓN ESTÁNDAR PARA UNA (1)PERSONA	UNIDAD	80	$ 129.000	$ 10.320.000
1.2	HABITACIÓN DOBLE PARA DOS (2) PERSONAS	UNIDAD	270	$ 145.000	$ 39.150.000
				TOTAL	**$49.470.000**

LOS PRECIOS AQUÍ OFERTADOS CONTIENE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y OTROS.

VALOR SIN IVA: CUARENTA MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS PESOS ($ 40.070.700 COP)

VALOR TOTAL: CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS COP ($49.470.000 COP)

De igual forma el Distrito requiere **MODIFICAR** el numeral 6 de la Minuta de Aceptación de la Oferta Contrato 3521-21, siendo que no se estipulo en la misma la fuente de financiación que hace parte de la descripción de la misma. En lo referente al error en el valor estipulado en letras en el mismo acápite debe ser aclarado a fin de que no se genere error en el proceso contractual suscrito entre las partes, es por lo anterior que se requiere aclarar el numeral 6 de la carta de comunicación de la aceptación de la oferta contrato N° 3521-21 del proceso de mínima cuantía invitación publica MIN-031-2021, el cual quedara de la siguiente manera;

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 21-04947 de fecha 10 Septiembre de 2021, identificación presupuestal N°2.3-16.0102.01.01 por concepto de **APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA**, fuente de financiación **RECURSOS PROPIOS**, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO HOTELERO DE ALOJAMIENTO Y DESAYUNO PARA APOYAR LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL SECCIONAL BARRANCABERMEJA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR DENOMINADO APOYO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, POLICIA NACIONAL, DEFENSA CIVIL E INPEC DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un valor **"CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($58.874.000 COP) INCLUIDO IVA equivalente a 64.80 SMMLV** aproximadamente.

Los demás campos establecidos y aprobados dentro de la aceptación de la oferta contrato N° 3521-21 del proceso de mínima cuantía invitación publica MIN-031-2021 permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los 17 NOV 2021

LEONARDO GÓMEZ ACEVEDO
SECRETARIO DEL INTERIOR DE DISTRITO
DE BARRANCABELENA
CONTRATANTE

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
Representante legar de
INVERSIONES LUCASENA S.A.S
CONTRATISTA

Proy: Kelly Blanco Ayala
Abog. Sec del Interior